¿Cómo puedo registrar una petición de Adolescente en Riesgo?

1. El Padre tutor legal necesita llamar a la Departamento de niños, jóvenes, y familias al **855-420-5888.**
2. Cuando hable con Intake, dígales que usted quiere una **Petición de Adolescente en Riesgo**. La persona en Intake le hará varias preguntas sobre la situación con su niño/niña
3. Después de hablar con Intake, su solicitación será referida a un trabajador de caso quién se comunicará con usted para fijar una cita
4. El trabajador de caso se reunirá con usted y si es apropiado, le dará las formas para registrar la petición
5. Usted llevará la petición completa al Centro de Justicia Juvenil de los Condados Benton-Franklin donde será asignada a un consejero de probatoria
6. El consejero de probatoria se comunicará con usted para que firme las formas y fije la audiencia con la Corte

¿Sí Tengo Preguntas?



Por favor llame:

Sheila Davidson (509)736-2761

BENTON COUNTY JUVENILE COURT

5600 W Canal Drive,
Kennewick, WA 99336

Petición de Adolescente en Riesgo



509-736-2761

¿Es mi niño/niña un Adolescente en Riesgo?

La ley define a un Adolescente en Riesgo como una persona de menos de 18 años de edad qué:

1: Está ausente de su hogar por más de 72 horas consecutivas sin el permiso de sus padres/tutores legales, o:

2: Está fuera del control de sus padres/ tutores legales hasta tal punto que el comportamiento del adolescente peligra considerablemente la salud, seguridad, y el bienestar del adolescente u otra persona, o:

3: Tiene un problema serio de abuso de sustancias para la cual no hay acusaciones pendientes relacionadas al abuso de sustancias.

¿Cuál es el propósito de la Petición de Adolescente en Riesgo?

El propósito de esta petición es de facultarles a los padres a poder usar la intervención de la corte como un último esfuerzo de mantener en casa al adolescente o en una colocación alterna segura.

¿Qué sucede una vez que se registra una Petición de Adolescente en Riesgo?

1. La Corte nombrará un abogado quien representará a su adolescente.
2. La Corte fija una audiencia y les envía un aviso a todas las partes.
3. Si la corte confirma la petición, entonces la corte ordenará al adolescente a ciertas condiciones que pueden incluir:
    - Mantenerse en casa o en colocación alterna.
    - Asistir a la escuela
    - Horas para estar en casa
    - No usar drogas no recetadas o alcohol; exámenes al azar de orina, asistir a tratamientos por drogas/ alcohol
    - Asistir a consejería individual o para la familia

¿Qué sucede si mi adolescente no sigue las reglas de la petición de Adolescente en Riesgo?

1. El padre/tutores legales tiene que reportar cada infracción al consejero asignado al caso,
2. La infracción será fijada para una audiencia y el juez determinará si se declara un desacato contra su adolescente
3. Si se determina que su hijo ha cometido desacato, se le puede ordenar que complete horas de servicio comunitario o que participe en otros servicios e intervenciones.

